

#### ANEXO 4: TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE MÓDULO A GRADO

<b>Título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas</b>			
<b>ECTS</b>	<b>Materia Formación Profesional Superior</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia Grado Educación Primaria</b>
4,8	▪ Juegos y actividades físicas recreativas para animación.	12	▪ Contenidos y recursos para el desarrollo de la educación física en educación primaria (P).
8,8	▪ Actividades físico-deportivas individuales.		
12,5	▪ Actividades físico-deportivas de equipo.		
8,4	▪ Fundamentos biológicos y bases de acondicionamiento físico.	6	▪ Fundamentos de la Educación Física para la Educación Primaria (P).
2,6	▪ Actividades físicas para personas con discapacidades.		
7,2	▪ Actividades físico-deportivas con implementos.	6	▪ Didáctica de la educación física en educación primaria (P).
4,8	▪ Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	6	▪ Optativa

Los alumnos matriculados en el curso 2021-2022, o anteriores, y que hayan cursado el Título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas, pueden solicitar el reconocimiento de la mención de educación física según la tabla superior en los cursos académicos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. Pasado este período de tiempo, solo podrán reconocer la mención de profundización de currículum.

<b>ECTS</b>	<b>Materia Formación Profesional Superior</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia Grado Educación Social</b>
4,8	▪ Juegos y actividades físicas recreativas para animación.	6	▪ Actividades físico-deportivas para el ocio y el tiempo libre y adaptaciones a personas con discapacidad (P).
8,8	▪ Actividades físico-deportivas individuales.		
12,5	▪ Actividades físico-deportivas de equipo.		
7,2	▪ Actividades físico-deportivas con implementos.	24	▪ Optativa
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo		

B-Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P-Materia Optativa

<b>Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural/Turística/ Sociocultural y Turística</b>			
<b>ECTS</b>	<b>Materia Formación Profesional Superior</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia Grado Educación Infantil</b>
7	▪ Desarrollo comunitario.	6	▪ Intervención psicoeducativa en el ámbito familiar, escolar y socio-comunitario (B).
7	▪ Metodología de la intervención social.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	24	▪ Optativa

<b>ECTS</b>	<b>Materia Formación Profesional Superior</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia Grado Educación Social</b>
14	▪ Animación cultural.	6	▪ La animación socioeducativa, recurso de la Educación Social (O).
9	▪ Animación de ocio y tiempo libre.	6	▪ Actividades físico-deportivas para el ocio, el tiempo libre y adaptación para personas con discapacidad (P).
4.5	▪ Animación y dinámica de grupos.	6	▪ Psicología y dinámica de grupos: fundamentos y técnicas (O).
4.5	▪ Metodología de la intervención social.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	12	▪ Optativa

B-Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P-Materia Optativa

## Titulo de Técnico Superior en Educación Infantil

ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Infantil (*)
14	▪ Didáctica de la Educación Infantil.	6	▪ Didáctica de la Educación Infantil (B).
		6	▪ Didáctica: teoría y práctica de la enseñanza (B).
12	▪ Autonomía personal y salud infantil.	6	▪ Atención temprana en el desarrollo infantil (P).
		6	▪ Educación nutricional y para la salud (B).
12	▪ El juego infantil y su metodología.	6	▪ Expresión musical, plástica y corporal para una educación inclusiva (P).
11	▪ Expresión y Comunicación.	6	▪ Psicología del Desarrollo (B).
12	▪ Desarrollo cognitivo y motor.	6	▪ Motricidad Educación Infantil (O).
8	▪ Desarrollo socio-afectivo.	6	▪ Téc. Educ. Motriz edades tempranas (P).
6	▪ Habilidades Sociales.	6	▪ Atención Psicoed. Dificultades L.O. (P).
6	▪ Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	6	▪ Intervención psicoeducativa en el ámbito familiar, social y comunitario (B).
ECTS	Materia Formación Profesional Superior	ECTS	Materia Grado Educación Social
6	▪ Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	6	▪ Desarrollo e intervención en la infancia y juventud en contextos de riesgo (O).

(\*) En el caso del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada el reconocimiento de créditos ECTS será de un máximo de 42 establecidos de la siguiente forma: reconocimiento automático de las 4 materias optativas (24 créditos) y de la materia obligatoria (6 créditos), y reconocimiento de un máximo de dos materias básicas (12 créditos) a elegir por el alumnado entre las cinco disponibles para el reconocimiento.

B-Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P-Materia Optativa.

**Título de Técnico Superior en Integración Social**

<b>ECTS</b>	<b>Materia Formación Profesional Superior</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia Grado Educación Infantil</b>
7.0	▪ Contexto y metodología de la intervención social.	6	▪ Diversidad, interculturalidad y educación inclusiva (P).
10.0	▪ Atención a unidades de convivencia.		
13.0	▪ Promoción de la autonomía personal.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	24	▪ Optativa
<b>ECTS</b>	<b>Materia Formación Profesional Superior</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia Grado Educación Primaria</b>
7.0	▪ Contexto y metodología de la intervención social.	6	▪ Atención a la diversidad en educación primaria (B).
13.0	▪ Promoción de la autonomía personal.	6	▪ Atención psicoeducativa al alumnado con necesidades educativas especiales (P).
10.0	▪ Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.		
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	18	▪ Optativa
<b>ECTS</b>	<b>Materia Formación Profesional Superior</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia Grado Educación Social</b>
13.0	▪ Promoción de la autonomía personal.	6	▪ Influencia social y cambio de actitudes (P).
13.0	▪ Inserción sociolaboral.	6	▪ Orientación profesional. Reflexión ética y deontológica para la práctica (O).
	▪ Resto de las asignaturas de ciclo formativo	18	▪ Optativa

B-Materia Básica, O-Materia Obligatoria, P-Materia Optativa.

En el **resto de Ciclos Formativos de Ciencias Sociales y Jurídicas** se reconocerán 30 créditos de optatividad según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.